

Consejería de
Educación y Empleo

Dirección General de
Personal Docente

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicos el lugar, día y hora del acto de presentación y el listado de aspirantes que han solicitado formar parte de las listas de espera extraordinarias, convocadas por Resolución de 18 de abril de 2017.

Por Resolución de 18 de abril de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, se procedió a la convocatoria de procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

En su apartado 4.1 se indica que, en un plazo no superior a quince días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, que se publicará en la web <http://profex.educarex.es>, mediante la cual se concretará el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación y se hará público el listado de aspirantes que han solicitado formar parte de las listas de espera extraordinarias. En todo caso, dicho acto se convocará con, al menos, 72 horas de antelación.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente, en virtud de las atribuciones conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Ordenar la exposición, en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, de:

- Listado, global y por especialidad, de aspirantes que han solicitado formar parte de las listas de espera extraordinarias.
- Lugar, día y hora de realización del acto de presentación.

Segundo.- De conformidad con el apartado 4.1 de la convocatoria, en el acto de presentación se procederá a la identificación de los aspirantes, los cuales deberán ir provistos del DNI o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía del titular. En el caso de que no puedan asistir al mismo, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso, la persona autorizada deberá presentar la correspondiente autorización firmada por el solicitante, según el modelo que se incluía como Anexo VII.

Tercero.- El hecho de figurar en el citado listado y la asistencia al acto de presentación no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección de Internet, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cual otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de mayo de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.